



Expediente: **11533/2026**

La Concejala Delegada del Mayor con fecha 29 de abril de 2026, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, dictó el presente decreto:

PRIMERO.- Nombrar al Jurado de Valoración del X Concurso de Microrrelatos CMM LA JOTA dirigido a las personas mayores que forman parte de la Red de Centros Municipales de Convivencia para Personas Mayores, que estará compuesto, de acuerdo con la Base Séptima del Concurso, por los siguientes miembros:

- **Presidencia:**

Dña. Lorena Calvo Cons, Jefa del Servicio de Mayor. Servicio de Mayor.

- **Vocales:**

Dña. Marta Guiu Gracia, Jefa de Unidad del Mayor. Servicio de Mayor.

Dña. M.ª Pilar Barberán Espallargas, Unidad de Centros de Convivencia. Servicio de Mayor.

D. José Luis Lacueva Sancho, socio del CCM La Jota.

Dña. Sara Berdún Gavín, socia del CCM La Jota.

- **Secretaria:**

Dña. Isabel Navarro Castro, Unidad de Centro de Convivencia de Mayores. Servicio de Mayor.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en la web municipal www.zaragoza.es.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, según denominación dada por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.